

Auto.

por medio de Procurador, y expuesto en ra-
zon de todo por el que hace oficio de mo-
fiscal se proveio por lo del nominado
mo Consejo el auto del tenor siguiente =
Madrid y Septiembre veinte y cinco de
mil ochocientos y dos. El Ayuntamiento de
la Villa de Totana no impida la posesi-
on y ejercicio de la Jurisdiccion al Jemi-
ente nombrado por el actual Alcalde mayor
para sus ausencias y enfermedades en con-
formidad de lo resuelto por Su Magestad =
Esta rubricada = En este ciudad, con presen-
cia de un Testimonio de la Provincia
expedida por el Intendente de la Ciudad
de Murcia, y ganada a Instancia de los
Procurador Sindico general, Diputado del
Comun y Capitulares de esta citada Villa,
por la que se manda al Alcalde mayor



